



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 04-Comas

IMPLEMENTADORES  
RETORNO DE  
DIRECTIVOS 2022

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Comas, 16 de Agosto de 2021

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

**OFICIO MÚLTIPLE N° 001 -2021-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/IRD2022**

Señores:

**Directores y subdirectores designados de la UGEL 04-Comas**

**Presente.-**

ASUNTO : **COMUNICA DISPOSICIÓN- RETORNO DE DIRECTIVOS A CARGO DE PROFESOR AL TÉRMINO DE SU PERIODO DE RATIFICACION (30-09-2022)**

REF. : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00053-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN  
b) Expediente N° 33831-2021  
c) *Decreto Supremo N° 004-2013-ED*

**De mi consideración:**

Me dirijo a Uds., para expresarle un cordial saludo a la vez, comunicarles que mediante el documento de la referencia a), el Ministerio de Educación, remite las precisiones respecto a la elección de una plaza vacante de profesor para el retorno del personal Directivo de las II.EE., que culmina su periodo de designación al 30-09-2022; acción concordante al *numeral 62.4 del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, donde señala que el profesor designado, al término de su periodo de ratificación, retorna al cargo de profesor de acuerdo al nivel y modalidad del título pedagógico, por lo que resulta necesario que los directivos que el próximo año concluyan su designación pueden elegir una plaza vacante en el cargo como profesor para la reserva correspondiente.*

En ese sentido, se hace de CONOCIMIENTO las precisiones para el proceso de reserva de plaza de cargo de profesor, la relación de directivos que serán ubicados al cargo de profeso (Anexo 01) y el cronograma de implementación del referido retorno.

Asimismo, indicarles que para el proceso de adjudicación deberá contactarse con los siguientes números: Adeli Quinto - 940838170 y Carla Huamani - 920565213, a fin de señalar el correo electrónico y el número de su celular, para garantizar su participación en la adjudicación de elección de una plaza para su reserva. ***En caso el director exprese su negativa a adjudicarse a una plaza vacante o no asista a la adjudicación, los implementadores podrán adjudicar de oficio a una plaza teniendo en cuenta su especialidad, nivel, modalidad y/o equidistancia, de conformidad a la norma técnica vigente para este proceso.***

Sin otra en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Cordialmente,



**Dr. PEPE RICHARD CHACCARA BUSTINZA**  
Director (e) del Sistema Administrativo I del Área de Recursos Humanos  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas

**(Implementador)**



**EGON JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA**  
JEFE DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II  
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04

**(Implementador)**

## ANEXO Nº 01

### OFICIO MÚLTIPLE Nº 00053-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Nº	Nº DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO PATERNO	NOMBRES	DISTRITO	NIVEL /PROGRAMA	IE	COD. PLAZA	CARGO
1	8588466	ANTUNEZ	RODRIGUEZ	DORIS ELIZABET	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	323 AUGUSTO B. LEGUIA	787831910013	DIRECTOR I.E.
2	6542246	OCHOA	HUACCHA DE ALEGRE	MARUJA ISABEL	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	312	787841913019	DIRECTOR I.E.
3	7926577	MORALES	BARDALES	URSULA CONCEPCION	COMAS	Inicial - Jardín	316 SAN FELIPE	787861913019	DIRECTOR I.E.
4	9229953	GARCIA	URGILES VDA DE ORTEGA	LUZ MARINA	COMAS	Inicial - Cuna-jardín	LA PASCANA	787871917012	DIRECTOR I.E.
5	7603592	SALAZAR	GARAY	ANGELICA TEOFILA	COMAS	Inicial - Cuna-jardín	888 SEÑOR DE LOS MILAGROS	787871917018	DIRECTOR I.E.
6	10187016	MANCISIDOR	PASCO	NIDIA ROSAURA	ANCON	Primaria	2066 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	787811911011	SUB-DIRECTOR I.E.
7	6891550	MALCA	VARGAS	CARMEN JESUS	COMAS	Primaria	FE Y ALEGRIA 08	787871911014	SUB-DIRECTOR I.E.
8	31822194	SANCHEZ	VARILLAS	RUBEN CHEGUEBARRA	COMAS	Primaria	2005	787871917013	DIRECTOR I.E.
9	8450477	ESPINOZA	YUPANQUI	GILY FLERIDA	COMAS	Primaria	2060	787801911012	SUB-DIRECTOR I.E.
10	7307685	MENESES	TUTAYA	JORGE JULIANO	COMAS	Primaria	3077 EL ALAMO	787801917017	DIRECTOR I.E.
11	22883698	ZELAYA	SANCHEZ	TRINIDAD CAPISTRANO	COMAS	Primaria	8186 MARIA JESUS ESPINOZA MATOS	787811913013	DIRECTOR I.E.
12	10537961	BAZAN	VILLANUEVA	CARLOS VICENTE	COMAS	Primaria	8160 LOS CHASQUIS	787871913010	DIRECTOR I.E.
13	7141926	LAUREANO	LAZARO	RUBEN BILL	COMAS	Básica Alternativa- Avanzado	CEBA - COMERCIO 62 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	787861914019	SUB-DIRECTOR I.E.
14	7557673	RAMIREZ	URBANO	ELIZABETH IBIS	CARABAYLLO	Básica Especial-Primaria	SANTA ROSA DE LIMA	787831910011	DIRECTOR I.E.
15	16669248	BAZAN	MONCADA	MAGNA MARILU	COMAS	Secundaria	JOSE MARTI	787891910016	DIRECTOR I.E.
16	6746912	RAMOS	ORE	MARTHA GUADALUPE	COMAS	Secundaria	PERUANO SUIZO	787831913012	SUB-DIRECTOR I.E.
17	7518904	LEVANO	SANCHEZ	DENNIS NILTON	COMAS	Secundaria	PERUANO SUIZO	787871910011	DIRECTOR I.E.
18	6848172	MENDEZ	PALOMINO	BEATRIZ	COMAS	Secundaria	FE Y ALEGRIA 11	787891914014	SUB-DIRECTOR I.E.
19	7176888	PICOY	CHAMORRO	ROSA	COMAS	Secundaria	PRESENTACION DE MARIA 41	787831913013	SUB-DIRECTOR I.E.
20	16120288	ROSALES	QUISPE	ESPERANZA CANICIA	ANCON	Secundaria	CARLOS GUTIERREZ MERINO	787811911013	SUB-DIRECTOR I.E.
21	21245050	MATA	AYLAS	AMERICO MAXIMO	CARABAYLLO	Secundaria	RAUL PORRAS BARRENECHEA	787841911010	SUB-DIRECTOR I.E.
22	8673804	RIOS	CASTRO	VICTOR RAUL	CARABAYLLO	Secundaria	3054 LA FLOR	787851910017	DIRECTOR I.E.
23	10563056	VILCA	RABANAL	JORGE	CARABAYLLO	Secundaria	LUCYANA	787831910012	DIRECTOR I.E.

24	9023586	TORRES	BARRIENTOS	JOSE LUIS	PUENTE PIEDRA	Secundaria	2081 PERU SUIZA	787861917013	DIRECTOR I.E.
25	17603517	COBEÑAS	CORDOVA	RICHARD CHARLES	PUENTE PIEDRA	Secundaria	2081 PERU SUIZA	787891911012	SUB-DIRECTOR I.E.
26	6897344	MALPARTIDA	ESPINOZA	JOSE ALFREDO	COMAS	Secundaria	ESTADOS UNIDOS	787831911019	SUB-DIRECTOR I.E.
27	15214370	BERROSPI	URIBE	DANIEL DOMINGO	COMAS	Secundaria	ESTADOS UNIDOS	787851913011	SUB-DIRECTOR I.E.
28	6197390	TORRES	ANAYA	NELSON GUSTAVO	ANCON	Secundaria	2066 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	787831917019	DIRECTOR I.E.
29	6798760	REQUIS	QUISPE	VICTOR RUFINO	PUENTE PIEDRA	Secundaria	5168	787881913011	DIRECTOR I.E.
30	6148135	LUJAN	QUISPE	LEONCIO VICTOR	COMAS	Secundaria	2040 REPUBLICA DE CUBA	787881914015	SUB-DIRECTOR I.E.
31	9036202	PEREZ	DIAZ	LEONIDAS	COMAS	Secundaria	3061 JORGE CHAVEZ DARTNELL	787821913010	DIRECTOR I.E.
32	10406584	CORDERO	QUISPE	MAURO GERMAN	COMAS	Secundaria	3061 JORGE CHAVEZ DARTNELL	787881914016	SUB-DIRECTOR I.E.
33	10187065	ORTEGA	FUNEGRA	ADRIAN JORGE	COMAS	Técnico Productiva	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	787801913011	DIRECTOR I.E.



PERÚ

Ministerio  
de Educación



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 20 de julio de 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00053-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN**

Señoras y Señores  
**GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**  
**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN**  
**DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente. -

Asunto : Precisiones respecto a la elección de una plaza vacante de profesor para el retorno del personal Directivo de IE que culmina su periodo de designación al 30.09.2022

Referencia : Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en el marco del numeral 62.4<sup>1</sup> del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el profesor designado, al término de su periodo de ratificación, retorna al cargo de profesor de acuerdo al nivel y modalidad del título pedagógico, por lo que resulta necesario que se señalen las precisiones para que los directivos que el próximo año concluyen su designación puedan elegir una plaza vacante el presente año.

Al respecto se precisa lo siguiente:

1. A partir del 26.11.2012 se encuentra vigente la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (en adelante la Ley), mediante la cual se derogó la Ley N° 24029<sup>2</sup> y la Ley N° 29062<sup>3</sup>, entre otras normas, constituyéndose en el único marco normativo que regula las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada. Regula sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos.
2. De acuerdo con el artículo 15 de la LRM, **el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación**; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad.

<sup>1</sup> Disposición modificada por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2020-MINEDU

<sup>2</sup> Ley del Profesorado (Derogada).

<sup>3</sup> Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial (Derogada).

**EXPEDIENTE: DITEN2021-INT-0103813**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 6D7EFA



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000

3. De conformidad con el numeral 62.4<sup>4</sup> del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el profesor designado, al término de su periodo de ratificación, retorna al cargo de profesor de acuerdo al nivel y modalidad del título pedagógico, para tal fin deberá de observar el procedimiento desarrollado en el anexo denominado "Precisiones respecto a la elección de una plaza de profesor para el retorno del personal Directivo de IE que culmina su periodo de ratificación al 30.09.2022".
4. En virtud a la norma glosada, se advierte que el profesor designado, en el primer mes del último año de su periodo de designación, se tiene que reservar una plaza; en tanto y en cuanto, se encuentra designado por concurso público de acceso en alguno de los cargos de mayor responsabilidad previstos en las áreas de desempeño de la Carrera Pública Magisterial establecidos en el artículo 12 de la referida LRM.
5. La Dirección Técnico Normativa de Docentes, ha asignado a los especialistas que brindarán el apoyo necesario para orientar a las DRE/UGEL para la elección de una plaza de profesor para el retorno del personal directivo de IE, así como adjunto al presente se brinda las precisiones respecto a la elección de una plaza de profesor para el retorno del personal directivo de IE que culmina su periodo de designación al 30.09.2022.
6. Por lo expuesto, adjunto al presente se adjunta en Anexo las "Precisiones respecto a la elección de una plaza de profesor para el retorno del personal directivo de IE que culmina su periodo de designación al 30.09.2022", con la finalidad que los responsables puedan implementar dicho proceso dentro del plazo establecido.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(AIZAGUIRREM)

CNSF/eacl

CC:  
DIGEGED - Minedu



Firmado digitalmente por:  
SILVA FLORES Carlos Nino  
FAU 20131370998 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 26/07/2021 13:03:16-0500



Firmado digitalmente por:  
CANTORAL LICLA Eloy  
Alfredo FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23/07/2021 17:51:07-0500

<sup>4</sup> Disposición modificada por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2020-MINEDU

EXPEDIENTE: DITEN2021-INT-0103813

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 6D7EFA



## ANEXO

### PRECISIONES RESPECTO A LA ELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR PARA EL RETORNO DEL PERSONAL DIRECTIVO DE IE QUE CULMINA SU PERIODO DE DESIGNACIÓN AL 30.09.2022

#### I. OBJETIVO:

Brindar precisiones para que las DRE/UGEL faciliten la elección de una plaza de profesor para el retorno del personal Directivo de IE (Director y Subdirector) que culminan su periodo de ratificación al 30.09.2022.

#### II. GLOSARIO y DEFINICIONES:

DRE	: Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces.
DITEN	: Dirección Técnico Normativa de Docentes.
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local.
IIEE	: Instituciones Educativas.
IE	: Institución Educativa.
NEXUS	: Sistema de Administración y Control de Plazas

#### III. CONSIDERACIONES GENERALES

- 3.1 La UGEL o DRE, en el primer mes del último año de su periodo de ratificación, le reserva una plaza en la institución educativa donde laboró como nombrado o en una geográficamente cercana, debiendo comunicar por escrito al profesor.
- 3.2 Recibida la comunicación de parte de la UGEL, y el profesor decida que la reserva se haga en una institución educativa del lugar donde culmina su designación, deberá comunicar a la UGEL o DRE donde laboró como nombrado la negativa a la reserva propuesta; debiendo asimismo, comunicar su decisión a la UGEL o DRE donde culmina su designación, para que esta reserve la plaza dentro del mes siguiente a la comunicación del profesor.
- 3.3 En caso de renuncia al cargo por decisión personal sigue el mismo tratamiento, debiendo el profesor comunicar con dos meses de anticipación dónde se efectuará su retorno, siendo potestad del titular de la instancia de gestión educativa descentralizada la exoneración del plazo.

#### IV. CONDICIONES QUE DEBEN ASEGURAR LAS DISTINTAS INSTANCIAS PARA LA ELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR PARA EL RETORNO DEL PERSONAL DIRECTIVO DE IE:

##### 4.1 EL Minedu

- ✓ Orientar a las DRE/UGEL para que implementen el procedimiento para que el Directivo de IE, elija una plaza de profesor para su retorno, acción realizada a través de dos video conferencias a ser realizadas los días 16 y 17 de agosto del presente año.
- ✓ Remitir a las DRE/UGEL el listado nominal de Directivos de IE que al

30.09.2022 culminan su periodo de ratificación.

- ✓ A través de la DITEN, se ha asignado a un especialista que brindará el apoyo necesario para orientar a las DRE/UGEL para la elección de una plaza de profesor para el retorno del personal directivo de IE.

#### 4.2 LA DRE o la que haga sus veces

- ✓ Verificar que las UGEL implementen el procedimiento para que el Directivo de IE, elija una plaza de profesor para su retorno.
- ✓ Acreditar a un veedor en el acto público de elección de plazas por parte de los Directivos de IE que culminan su designación al 30.09.2022.

#### 4.3 LA UGEL

- ✓ Verifica la lista proporcionada por el Minedu de los directivos de IE que van a retornar al cargo de profesor.
- ✓ Publica las plazas vacantes de profesor de acuerdo a las consideraciones dadas en el numeral 5.1.2 del presente anexo, para que los directivos puedan elegir una plaza de acuerdo a su perfil profesional.
- ✓ Convoca a los directivos para que puedan seleccionar una plaza vacante de profesor a través de los medios correspondientes (virtual o presencial).
- ✓ Comunicar al Minedu las plazas que han sido elegidas por los directivos para el retorno a la plaza de profesor, para lo cual emplearan el formato adjunto (Excel), el cual será remitido al correo electrónico [trayectoriaditen\\_06@minedu.gob.pe](mailto:trayectoriaditen_06@minedu.gob.pe).
- ✓ Garantizar que todos los directivos que el próximo año 2022 concluyen su segundo periodo de designación haya seleccionado una plaza de profesor.

### V. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR PARA EL RETORNO DEL PERSONAL DIRECTIVO DE IE

#### 5.1 DE LA DETERMINACIÓN DE LAS PLAZAS.

5.1.1 La asignación de plaza de profesor se realizará de acuerdo a la especialidad, nivel y modalidad del título del profesor sujeto al procedimiento de retorno al cargo docente, de acuerdo a lo siguiente:

##### EBR:

- **Inicial:** Título de profesor o de licenciado en educación del nivel.
- **Primaria:** Título de profesor o de licenciado en educación del nivel.
- **Secundaria:** Título de profesor o de licenciado en educación del nivel, especialidad.

##### EBA:

- Además del Título de profesor o de licenciado en educación de la especialidad y nivel requerido; debe acreditar capacitación en EBA (certificada por la DEBA, DRE/GRE o UGEL).

##### EBE:

- Título de profesor o licenciado en educación del nivel y modalidad.



**ETP: (se debe tener en cuenta el siguiente orden de prelación)**

- Título de profesor o licenciado en la especialidad requerida
- Título profesional pedagógico de EBR y un título profesional técnico en la especialidad requerida.

**5.1.2** Las plazas docentes a ser consideradas para este procedimiento son las “orgánicas vacantes”, prohibiéndose bajo responsabilidad que la ubicación sea en:

- Plazas eventuales.
- Plazas orgánicas identificadas como excedentes Plazas generadas por ausencia del titular (Cese temporal, Licencia, Destaque, Encargatura).
- Contrato en horas para completar el plan de estudios.
- Plazas de II.EE. privadas.
- Plazas docentes de EBR Secundaria y EBA ciclo avanzado sin carga horaria.
- Plazas bloqueadas.
- Plazas vacantes generadas por concurso de acceso que se encuentran reservadas.
- Plazas de profesor coordinador de PRONOEI.
- Plazas que figuran en la ODEC/ONDEC.
- Plazas de PRITE y CREBE.
- Plazas de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA) y Secundarias con Residencia Estudiantil (SRE).

Adicionalmente, para las plazas de EBR del nivel secundaria y EBA ciclo avanzado, se consideran aquellas plazas con un mínimo de 20 horas en un área curricular, las cuales se determinan en función al cuadro de distribución de horas aprobadas para el año 2021.

De la misma manera, las plazas que han sido publicadas preliminarmente para el concurso de ingreso a la CPM pueden ser seleccionadas para el presente proceso. Asimismo, en caso la plaza seleccionada haya sido ya validada por la UGEL o DRE en el marco del concurso de ingreso a la CPM, cada responsable NEXUS informará a la DITEN para que la plaza sea excluida de la publicación final.

**5.2 CRITERIOS PARA DETERMINAR EL DESEMPATE EN CASO DE IGUALDAD DE ESCALA MAGISTERIAL**

**5.2.1** En el caso que en la UGEL o DRE hubiera dos o más profesores a ser ubicados, de la misma especialidad y nivel de acuerdo a su título, se deberá elaborar un cuadro de prioridades considerando el siguiente orden de prelación:

- Mayor escala magisterial.
- Mayor tiempo de servicios oficiales como profesor nombrado.
- Antigüedad de la expedición del título.

**5.3 DE LOS IMPLEMENTADORES Y SUS ACTIVIDADES**



- 5.3.1** El procedimiento estará a cargo del Jefe de Gestión Institucional y el Jefe de Recursos Humanos o el que haga sus veces en la UGEL, a quienes se les denomina los implementadores.
- 5.3.2** Con la finalidad de contar con un registro y evidencia del procedimiento de retorno al cargo docente, se debe tener en cuenta las siguientes actividades:
- Convocar a los Directivos de IIEE que se encuentran en el siguiente enlace <https://drive.google.com/file/d/1VoIPjojAujJOunqIE2SwpLhg50hmlUZx/view?usp=sharing>, para que a través del medio (presencial o virtual) que determinen los implementadores, y de acuerdo al orden de prelación deberán elegir la plaza que será considerada como reservada para su retorno.
  - Contar con un libro de actas o archivo digital de las sesiones, donde se registre las incidencias que se presenten.
  - Publicar en un lugar visible la relación de plazas orgánicas vacantes, la cual debe considerar la siguiente información: Nombre de la IE, cargo, nivel y modalidad de la plaza, código de plaza, motivo de la vacante, además, en el caso del nivel Secundaria EBR y EBA Avanzado deberá de considerarse el Área curricular.
  - Elaborar el acta de adjudicación, el cual será firmado por el Jefe de Gestión Institucional, Jefe de Recursos Humanos o el que haga sus veces y el Directivo de IE, según formato adjunto.
  - En caso el Directivo de IE no pueda estar presente en el acto público de adjudicación, se permite un representante mediante carta poder simple
  - En caso el Directivo exprese su negativa a adjudicarse una plaza vacante o no asista al acto público, los implementadores adjudican de oficio una plaza de acuerdo a su especialidad, nivel y modalidad, y además que sea equidistante

## VI. DEL CRONOGRAMA Y ESPECIALISTAS NORMATIVOS ASIGNADOS POR REGIÓN, PARA FACILITAR EN LA ELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR PARA EL RETORNO DEL PERSONAL DIRECTIVO DE IE

- 6.1** Las DRE/UGEL para la elección de una plaza de profesor tendrán en cuenta las actividades y plazos que se detallan en el siguiente cuadro:

18/08/2021	19/08/2021	20/08/2021	23/08/2021
Verifica la lista proporcionada por el Minedu de los directivos que van a retornar al cargo de profesor.	Publica las plazas vacantes de profesor para que los directivos de IE, puedan elegir la plaza de acuerdo a su perfil profesional.	Convoca a los directivos de IE para que puedan seleccionar la plaza vacante de profesor a través de los medios correspondientes (virtual o presencial)	Comunicar al Minedu las plazas que han sido elegidas por los directivos para el retorno.

6.2 Se asigna un especialista normativo para brindar el soporte en caso se tenga duda en la implementación de las precisiones brindadas.

Especialista	Regiones a cargo	Correo electrónico	Contacto
Laura Azpur	Ayacucho, La Libertad, Lima Provincias, Loreto, Huancavelica, Huánuco y Pasco	<a href="mailto:trayectoriaditen_04@minedu.gob.pe">trayectoriaditen_04@minedu.gob.pe</a>	951004706
Rubén Miraya	Piura, Ica, Moquegua, Tumbes, Cusco, Puno, Junín, Ancash y Apurímac	<a href="mailto:rmiraya@minedu.gob.pe">rmiraya@minedu.gob.pe</a>	980799815
Mauricio Huaman	Lima, Callao, Cajamarca, Lambayeque y Ucayali.	<a href="mailto:trayectoriaditen@minedu.gob.pe">trayectoriaditen@minedu.gob.pe</a>	988314445
Alejandro Montero	Arequipa, San Martín, Tacna, Amazonas, y Madre de Dios	<a href="mailto:trayectoriaditen_06@minedu.gob.pe">trayectoriaditen_06@minedu.gob.pe</a>	982092252

## VII. ALCANCES COMPLEMENTARIOS

- 7.1. La DRE o la que haga sus veces cuando gestione instituciones educativas desarrollará las acciones que le compete a la UGEL.
- 7.2. En el sistema de administración y control de plazas NEXUS se habilitará el modulo para identificar las plazas que han sido adjudicadas y que pasarán a ser consideradas como reservadas para el retorno de los Directivos a partir del 01.10.2022, y las cuales no tendrán la condición de disponibles para el concurso de nombramiento 2021, el proceso de reasignación docente 2021, y respecto al proceso de contrato docente 2022, estas solo deberán de ser cobaturadas hasta el 30.09.2022.
- 7.3. En caso, la DRE o UGEL identifiquen a directivos que no han sido considerados en la lista publicada lo comunicarán a esta Dirección para poder hacer la verificación y posterior consideración en el listado oficial para el retorno al cargo de profesor.
- 7.4. Las situaciones no contempladas serán resueltas por la DITEN en coordinación con las diferentes direcciones del Ministerio de Educación.



# Cronograma



PERÚ

Ministerio  
de Educación

18/08/2021

Verifica la lista proporcionada por el Minedu de los directivos de IE que van a retornar al cargo de profesor.

19/08/2021

Publica las plazas vacantes de profesor para que los directivos de IE, puedan elegir una plaza de acuerdo a su perfil profesional.

20/08/2021

Convoca a los directivos de IE, para que puedan seleccionar una plaza vacante de profesor a través de los medios correspondientes (virtual o presencial)

23/08/2021

Comunicar al Minedu las plazas que han sido elegidas por los directivos para el retorno.